

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 278 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 DIC 2021

VISTO:

La Resolución de Superintendencia N° 322-2021-SUNAFIL, respecto a la transferencia Financiera de recursos directamente recaudados a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto el Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL autoriza la transferencia financiera de Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N° 001-1510: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, hasta por la suma de S/ 7'103,030.00 (SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL TREINTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales, con la finalidad de financiar lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 29981 – Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y en el Marco de la Ley N° 30814;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar la incorporación de la Transferencia Financiera asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por un monto total de S/ 292,568.00 (DOSICENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a financiar lo establecido en el marco del artículo 21 de la Ley N° 29981 y en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 30814 y la incorporación se efectuará en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS; de acuerdo a los Anexos N° s 01 y 02 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución de Superintendencia N° 322-2021-SUNAFIL, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 278 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 DIC 2021

el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 322-2021-SUNAFIL, el mismo hasta por el importe de S/ 292,568.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para ser destinadas exclusivamente al financiamiento lo establecido en el marco del artículo 21 de la Ley N° 29981 y en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 30814 y la incorporación se efectuará en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., de acuerdo al detalle de los Anexos N°s 01 y 02 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;



Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maestre Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021

(TIPO 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 04 DONACOINES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACOINES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	174,196
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	174,196
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	174,196
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	174,196
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	174,196
1.4.1.3.1 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	174,196
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Creditos
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	174,196
0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	174,196
3.000001 ACCIONES COMUNES	174,196
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	174,196
07 TRABAJO	174,196
020 TRABAJO	174,196
0041 REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL	174,196
2.3 BIENES Y SERVICIOS	174,196
TOTAL	174,196

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Tec. Freddy L. Martínez Saravia
TECNICO EN PRESUPUESTO

ANEXO 02
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021

(TIPO 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 04 DONACOINES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACOINES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	118,372
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	118,372
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	118,372
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	118,372
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	118,372
1.4.1.3.1 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	118,372
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Creditos
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	118,372
0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	118,372
3.000001 ACCIONES COMUNES	118,372
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	118,372
07 TRABAJO	118,372
020 TRABAJO	118,372
0041 REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL	118,372
2.3 BIENES Y SERVICIOS	118,372
TOTAL	118,372

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Tec. Freddy L. Martínez Saravia
 TÉCNICO EN PRESUPUESTO